

Verba. Y tener estos novecientos y ple-
no conocimiento de la dición de lo
predicho Cuatro, se abiere demand
que con su asistencia precediendo cita
accusacion y juramento de que arian
deber segun su leal saber y entender
y viniendo presente el acusado ape-
cho en el prenotado año de setecientos
treinta y nueve, separare a hacer nu-
bo apco con toda distincion y clari-
para que en adelante se biniese en con-
cimiento y la distincion y extencion
de cada uno de dhos Cuatro, y echo qu
fuere se puviese en aquel tachib
para su perpetua memoria señal
do para ello el dia o dias competentes
prestando asi mismo por un otal

